

ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	247.748/3	10 Y
	21			
	22	FECHA DE PRESENTACION	28-12-1979	

MODELO DE UTILIDAD

7 SET. 1980

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD		51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A63H 33/30
54 TITULO DE LA INVENCION ESCRITORIO MINIATURA DE JUGUETE		
71 SOLICITANTE (S) DON ALFONSO SAPENA HARO, DON PASCUAL ALBA MUÑOZ Y DON JAIME HERRERO MEDIN		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE C/ Vista Alegre, 8 BURJASOT (VALENCIA)		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

js/.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere, se-
gún se deduce del enunciado, a un escritorio miniatura de
juguete. Se ha concebido con la finalidad de proporcionar
al mercado y al público en general un escritorio miniatura,
5 estructurado de modo que sus elementos componentes presen-
tan un especial acoplamiento funcional a partir del que se
consigue dotarlo de elementos móviles y desplazables adapta-
dos para cumplir la misión específica de un escritorio.

10 En este sentido, el escritorio miniatura de juguete que se propone viene caracterizado por el hecho de estar
constituido por una base moldeada que incluye las paredes
laterales, cara posterior y cara inferior, así como las pa-
tas y un tablero en función de mesa, bajo el cual hay una
pieza desmontable que forma una guía para un tablero exten-
15 sible, y cuya pieza desmontable comporta unos alojamientos
enfrentados a otros previstos en la cara inferior, donde se
alojan pivotes solidarios de las puertas, para actuar en
forma de bisagra.

20 El propio cuerpo de base comprende, en la misma
pieza, unos relieves en arco, situados en posición lateral
entre los que está situado un relieve en forma de cajonera
secreter, todo lo cual queda cubierto por otra pieza moldeada
que conforma la parte alta del escritorio, y conforma,
25 con los relieves arqueados, una guía para una compuerta ar-
queada deslizante; hallándose relacionado el cuerpo base con
el que conforma la parte alta del escritorio, mediante engarce
de uñetas delanteras en alojamiento complementarios y una
uña trasera de engarce a presión.

30 Para ayudar a la interpretación de la idea expuesta
se ha confeccionado, a título simplemente explicativo, un

1 juego de planos que representa la forma más idónea de reali-
zación del escritorio miniatura de juguete que constituye el
objeto de la presente solicitud.

5 La figura 1, corresponde a una vista esquemática
de los componentes que integran el escritorio miniatura de
juguete en posición de montaje. Como puede observarse, está
constituido por una base moldeada -1- que incluye las pare-
des laterales -2-, cara posterior -3- y cara inferior -4-,
así como las patas -5- y un tablero -6- en función de mesa.
10 El tablero -6- comprende unos relieves laterales en arco -7-
entre los que queda situada una especie de cajonera-secreter
-8-, incluyendo en la base -4- un orificio -9- para un pivote
de puerta, en combinación con una uñeta superior -10- y
un engarce trasero -11-.

15 El cuerpo del escritorio miniatura se complementa
con una pieza desmontable -12-, que comporta orificios -13-
para un pivote de puerta, en combinación con un diente -14-
de engarce. La pieza -12- constituye una guía para un table-
ro extensible -15-, incluyendo, finalmente, el mueble una
20 puerta -16- con pivotes de giro -17-; una pieza moldeada
-18- que forma la parte alta del mueble y una compuerta
arqueada -19- que se inserta entre la pieza -18- y los re-
lieves en arco -7-. Por último, la figura 2, corresponde a
una vista esquemática en sección vertical del escritorio mi-
25 niatura definitivamente montado en la cual puede apreciarse
que la pieza superior -18- queda acoplada al cuerpo de base,
a través de la uñeta -10- y mediante encaje a presión en el
engarce trasero -11-. Mediante dicho acoplamiento la pieza
superior -18- genera con los arcos -7- una guía para la -

1

La pieza desmontable -12- se acopla bajo el tablero -6- por medio del diente -14-. Entre el tablero -6- y la pieza -12- se sitúa el tablero extensible -15-. El orificio -9- de la base y el orificio -13- de la pieza -12- quedan en alineación para permitir el montaje de los pivotes -17- de la puerta -16-.

5

10

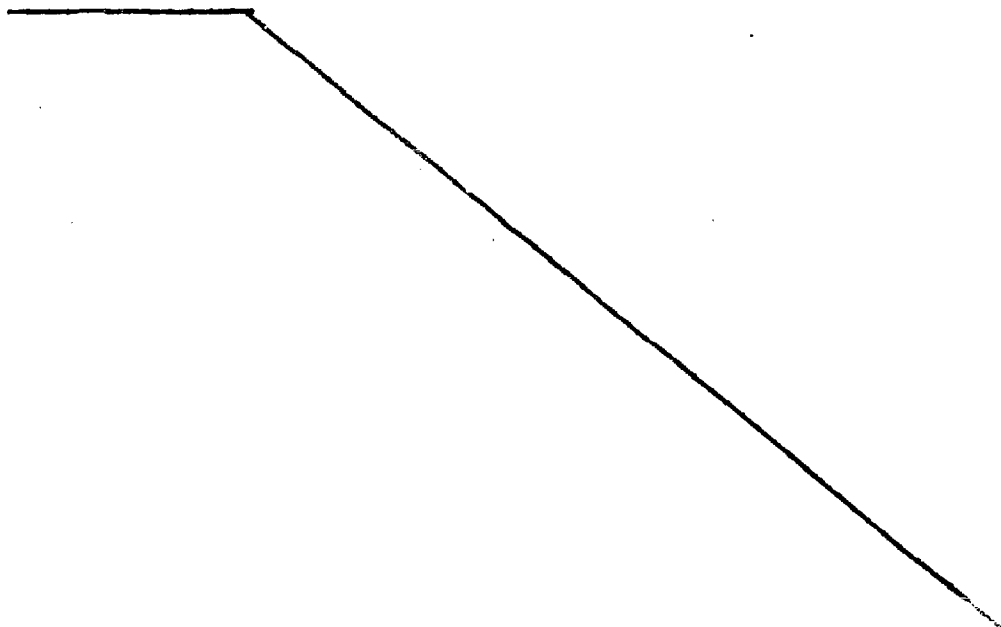
No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse si se tiene en cuenta, de una parte, que la fabricación de los componentes del escritorio miniatura descrito requiere un proceso elemental de moldeo que queda resuelto bajo costos asequibles de producción y, de otra, que dicha combinación de elementos proporciona un escritorio miniatura dotado de capacidad funcional para que pueda desempeñar con toda precisión la misión que le es propia, por lo que el modelo solicitado aporta una utilidad y un beneficio o efectos nuevo en la función a que se destina.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado". fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1.- ESCRITORIO MINIATURA DE JUGUETE, caracterizado
esencialmente por el hecho de estar constituido por una base
moldeada que incluye las paredes laterales, cara posterior
y cara inferior, así como las patas y un tablero en función
5 de mesa, bajo el cual hay una pieza desmontable que forma
una guía para un tablero extensible, y cuya pieza desmonta-
ble comporta unos alojamientos, enfrentados a otros previs-
tos en la cara inferior, donde se alojan pivotes solidarios
de las puertas, para actuar en forma de bisagra; comprendien
10 do el propio cuerpo de base, en la misma pieza, unos relie-
ves en arco, situados en posición lateral, entre los que
está situado un relieve en forma de cajonera secreter, todo
lo cual queda cubierto por otra pieza moldeada que conforma
la parte alta del escritorio, y conforma, con los relieves
15 arqueados, una guía para una compuerta arqueada deslizante
hallándose relacionado el cuerpo base con el que forma la
parte alta del escritorio, mediante engarce de uñetas delan-
teras en alojamientos complementarios, y una uña trasera de
engarce a presión.

20 2.- Se reivindica por ultimo como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por:
ESCRITORIO MINIATURA DE JUGUETE.

25

30

1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 28 de Diciembre de 1979
BERNARDO UNGRIA

P.P.



10

.....
U
+
O
.
.....
O
O
O

15

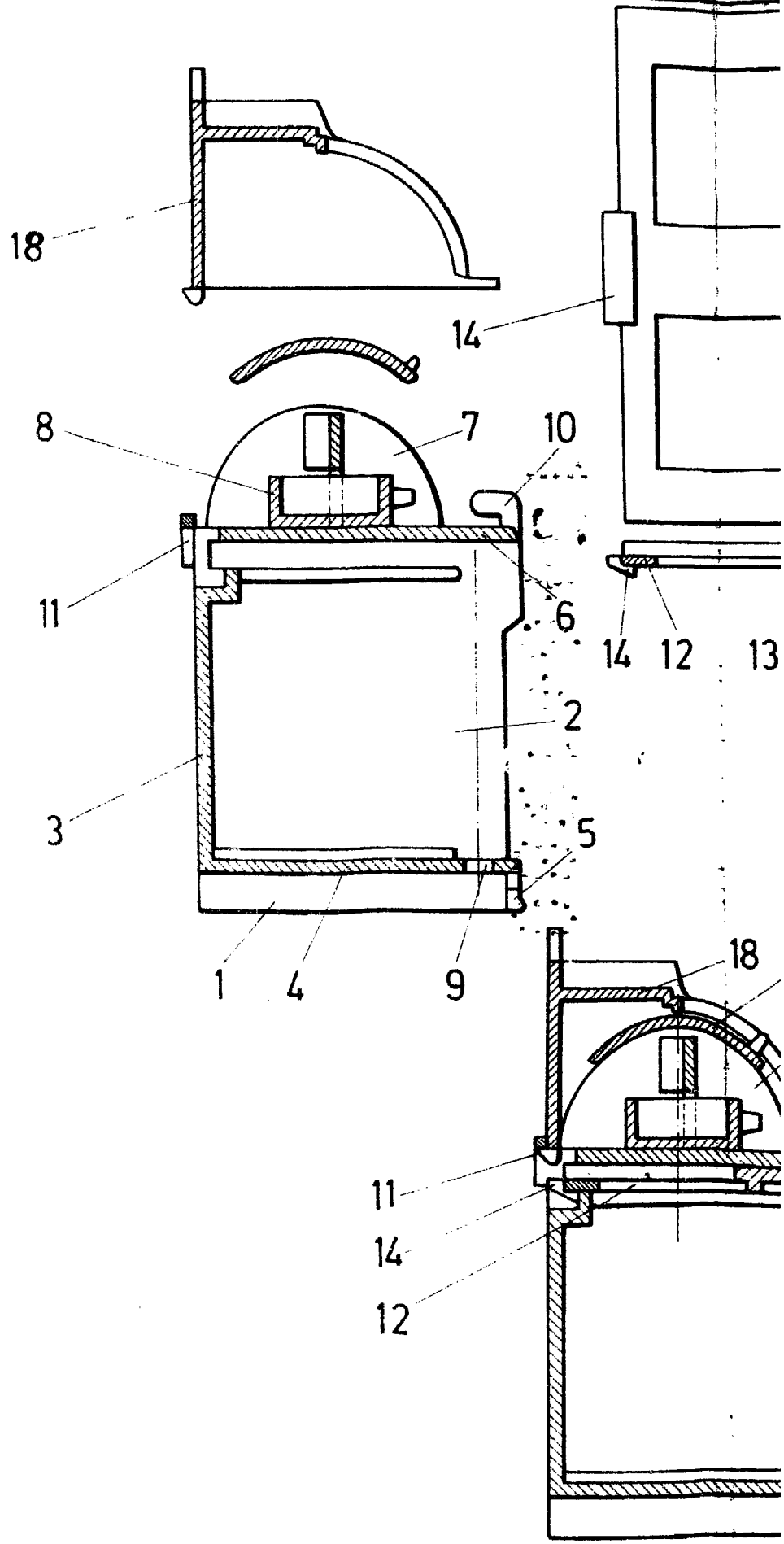
20

25

30

D. ALFONSO SAPENA HARO,

D. PASCUAL ALBA MUÑOZ Y D. JAIME HERRERO MEDIN



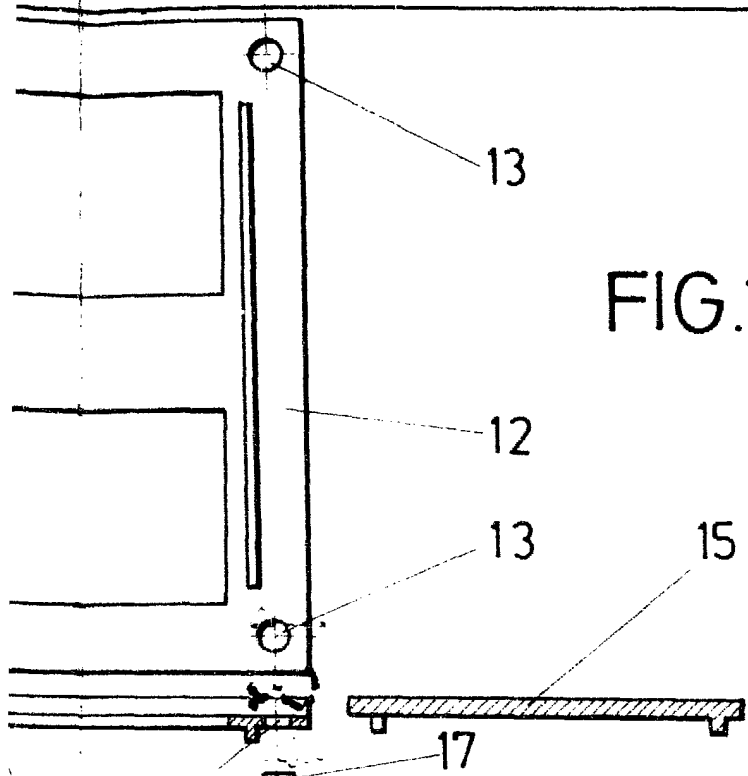


FIG.1

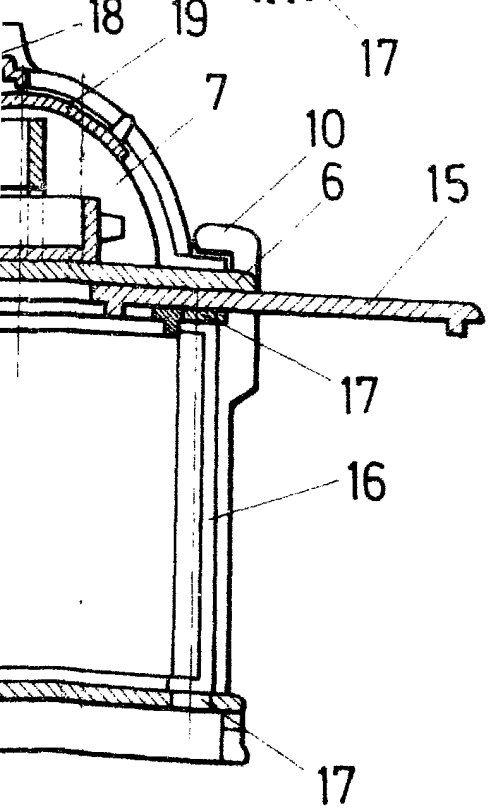
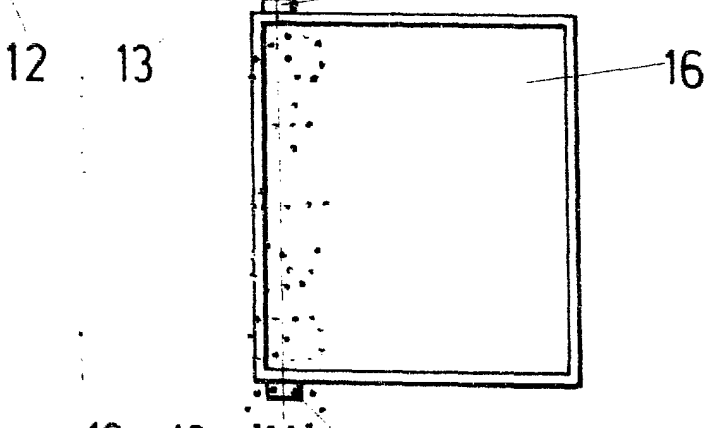


FIG.2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 28 de Diciembre de 1979
BERNARDO UNGHIA
P.p.